

1755

DECRETO N°: _____/

CONCON,

06 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra l) "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1197 de fecha 21 de abril del 2023 en donde se autoriza el llamado a propuesta Pública la adquisición de "**SERVICIOS VETERINARIOS MULTIPLES**" con un presupuesto disponible de \$ 5.000.000.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1435 de fecha 05.06.2023 que declara inadmisibile la oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl, para la licitación N° 2594-28-L123 denominada "**SERVICIOS VETERINARIOS MULTIPLES**" a nombre de **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, RUT N° 77.500.124-0
- I. Ord. N° 165 de fecha 03.05.2023 de Profesional Dimao solicitando la contratación a través de Trato Directo debido a inadmisibilidad de la Licitación ID 2594-28-L123
- J. Cotización de CARMEN GLORIA DEL CALLE IZQUIERDO, RUT N° [REDACTED]
- K. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 475 de fecha 11.04.2023 firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 5.000.000, imputada al ítem 215 22 11 999, denominada "**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**".

CONSIDERANDO:

La necesidad de darle continuidad al servicio del Programa de Saneamiento Ambiental y que la profesional propuesta ha prestado el servicio durante varios años consecutivos .
Por lo que se toma la siguiente resolución:



DECRETO

1. **CONTRATESE**, a través de Trato Directo, la oferta presentada por **CARMEN GLORIA DEL CALLE IZQUIERDO**, RUT N° [REDACTED] por la suma total de \$ 5.000.000 retenciones incluido, por "**SERVICIOS VETERINARIOS MULTIPLES**", de acuerdo a los términos de referencia que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
2. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un decreto Alcaldicio.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 11 999, denominada "**SERVICIOS VETERINARIOS MULTIPLES**"
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones


Mariella Flores Campos
MARIELLA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 02 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DEPTO. DE CONTROL

19 MAY 2023

RECIBIDO POR: _____